



N° 240-2023-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de setiembre del 2023

VISTOS:

El Expediente N° 023-003456-001, que contiene el INFORME N° 043-2023-CIEI-INCN, de la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, de fecha 01 de agosto de 2023, INFORME N° 071-2023-OEAIDE/UI-INCN, de la Unidad de Investigación-OEAIDE de fecha 16 de agosto de 2023, INFORME N°106-2023-OEAIDE-INCN, de fecha 08 de setiembre del 2023, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, INFORME N° 373-2023-OAJ-INCN de fecha 15 de setiembre del 2023, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006 MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en cuyo artículo 18° se declara que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la unidad orgánica encargada de lograr la aprobación, Registro, Programación y seguimiento de los proyectos de investigación, así como la difusión de sus resultados;

Que mediante Resolución Directoral N° 121- 2022-DG-INCN, de fecha 02 de junio, se aprobó el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es regular las funciones, actividades, responsabilidades y procedimientos del comité, así como las de sus miembros para el cumplimiento de su misión;

Que, el artículo 6° del Reglamento antes señalado, establece que el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas es una instancia interdisciplinaria; con autonomía e independencia de decisión en las funciones establecidas en el precitado Reglamento;

Que, el artículo 23° del Reglamento, se considera como funciones del Comité Institucional de ética en investigación, entre otros, a) Evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos de investigación y otros asuntos sobre ética en investigación que sean remitidos para emitir el dictamen correspondiente;

Que, el mediante Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es establecer las pautas, evaluación y seguimiento de la formulación de proyectos de investigación institucional, desarrollados dentro como fuera de la institución;

Que, el numeral III del Capítulo I del Título V del mencionado Reglamento, establece las pautas para la Aprobación Institucional del Proyecto de Investigación, la misma que deberá realizarse a través de una Resolución Directoral, debiendo la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, realizar el trámite del Proyecto de Investigación,

con aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación, para la obtención de la Resolución Directoral de aprobación;

Que, conforme a la documentación analizada por la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, certifica haber revisado y aprobado el Proyecto de Investigación *"Características etiológicas, sociodemográficas y aspectos patológicos de la epilepsia focal en adultos de 18-59 años del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en el periodo julio-diciembre del 2020"*, de la misma forma la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, mediante INFORME N° 071-2023-OEAIDE/UI-INCN, informa que el Proyecto de Investigación antes mencionado, ha cumplido con presentar toda la documentación exigida para la realización de su investigación con N° de Registro HT: 23-003456-001, siendo el Presupuesto Total : S/ 515.00, el cual será autofinanciado;

Que, además con INFORME N° 106-2023-OEAIDE-INCN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, informa que el Proyecto de Investigación *"Características etiológicas, sociodemográficas y aspectos patológicos de la epilepsia focal en adultos de 18-59 años del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en el periodo julio-diciembre del 2020"* del Investigador Principal Bach. Medicina Humana Juan Richard Mancilla Bohorquez, cuenta con el Certificado de Aprobación N° 027-2023-CIEI-INCN y con opinión favorable para la aprobación del Proyecto de Investigación y conforme al INFORME N° 071-2023-OEAIDE/UI-INCN, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta emitir la Aprobación del Proyecto de Investigación *"Características etiológicas, sociodemográficas y aspectos patológicos de la epilepsia focal en adultos de 18-59 años del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en el periodo julio-diciembre del 2020"*, con Certificado de Aprobación N° 023-2023-CIEI-INCN;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para los Trabajos de Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Directoral N° 172-2016-INCN-DG y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud durante el año fiscal 2023;

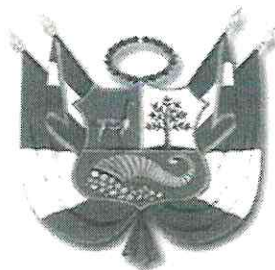
Estando a lo informado y con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto de Investigación *"Características etiológicas, sociodemográficas y aspectos patológicos de la epilepsia focal en adultos de 18-59 años del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en el periodo julio-diciembre del 2020"*, cuyo Investigador Principal es el Bach. Medicina Humana Juan Richard Mancilla Bohorquez.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la vigencia del estudio, regirá por periodo de un año a partir de la fecha de expedición del certificado, es decir a partir del 01 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2024, cumpliendo el Investigador Principal con enviar



Nº 240-2023-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de setiembre del 2023

el informe trimestral e informe final del proyecto. Asimismo, la solicitud de renovación debe hacerse con anticipación de un mes (30) días.

Artículo 3°.- DISPONER que la ejecución del Proyecto de Investigación titulado **"Características etiológicas, sociodemográficas y aspectos patológicos de la epilepsia focal en adultos de 18-59 años del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en el periodo julio-diciembre del 2020"**, sólo podrá iniciarse en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención en la Especialidad de Epilepsia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, bajo la conducción del Investigador Principal Bach. Medicina Humana Juan Richard Mancilla Bohorquez.

Artículo 4°.- PRECISAR que la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada de Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encargará del monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Proyecto de Investigación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 5°.- ENCARGAR que la Oficina de comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/AGGG/znb.